



9 de agosto de 2017

(17-4262)

Página: 1/23

**Órgano de Examen de las Políticas Comerciales**

Original: inglés

## **EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES**

INFORME DE

JAMAICA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Jamaica.

---

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Jamaica.

## Índice

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2 VISION 2030 JAMAICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ("VISION 2030 JAMAICA") .....</b>	<b>4</b>
<b>3 ENTORNO MACROECONÓMICO .....</b>	<b>4</b>
3.1 El programa de reforma económica.....	6
3.2 Consejo de Crecimiento Económico.....	7
<b>4 RESULTADOS COMERCIALES Y SECTORIALES .....</b>	<b>7</b>
4.1 Resultados comerciales .....	7
4.2 Resultados sectoriales.....	9
4.3 Impacto de la evolución económica mundial en los resultados comerciales de Jamaica .....	10
4.3.1 Lenta recuperación de la recesión económica mundial .....	10
4.3.2 Falta de avances en las negociaciones de la Ronda de Doha y aumento del proteccionismo .....	11
4.3.3 Reducción de riesgos y pérdida de relaciones con bancos corresponsales .....	11
4.3.4 Brexit.....	12
4.4 Políticas de fomento del crecimiento económico y estrategias de promoción de la competitividad.....	12
<b>5 POLÍTICA COMERCIAL Y MARCO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>15</b>
5.1 Elementos de la política de comercio exterior de Jamaica .....	15
5.2 Marco institucional del régimen de las políticas de comercio exterior de Jamaica .....	15
5.3 Integración regional: establecimiento del Mercado Único y la Economía de la CARICOM (MUEC) .....	16
<b>6 ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES O HEMISFÉRICOS Y PREFERENCIALES.....</b>	<b>16</b>
6.1 Acuerdos bilaterales de la CARICOM .....	16
6.2 Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE.....	16
6.3 CARIBCAN .....	17
6.4 Iniciativa de la Cuenca del Caribe .....	17
<b>7 MARCO MULTILATERAL - LA OMC .....</b>	<b>17</b>
7.1 Aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.....	17
7.2 Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC .....	21
7.3 Ayuda para el comercio .....	21
7.4 Asistencia técnica y creación de capacidad.....	22
<b>8 CONCLUSIÓN.....</b>	<b>22</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

1.1. Durante el período 2011-2016, que es el período objeto de examen, el Gobierno de Jamaica se centró en el crecimiento económico y el desarrollo, la creación de empleo y el mantenimiento de la prudencia fiscal. Las políticas macroeconómicas y estratégicas de Jamaica siguieron adaptándose al marco Vision 2030 Jamaica, plan nacional de desarrollo cuya finalidad es situar al país en condiciones de alcanzar la categoría de país desarrollado en 2030. Se han logrado avances en la ejecución del Plan, que actualmente está en su noveno año de ejecución.

1.2. Se han aplicado varias políticas y estrategias con el propósito, entre otras cosas, de ayudar a Jamaica a: i) recuperarse de los efectos de la crisis financiera y económica mundial de 2008-2009, que tuvo un impacto negativo en sus sectores productivos y exportadores; ii) realizar reformas para reducir la elevada carga de la deuda y sentar los cimientos de un crecimiento económico sostenido y robusto; iii) mejorar el entorno empresarial y la competitividad de las empresas; y iv) desarrollar y ejecutar proyectos estratégicos de inversión, como la Iniciativa de Centro Logístico Global, el establecimiento de zonas económicas especiales (ZEE), y el recurso a la tecnología de la información y la contratación externa de procesos empresariales para estimular el crecimiento.

1.3. Para facilitar una mayor integración de Jamaica en el sistema multilateral de comercio, se ha avanzado en esferas políticas y estrategias fundamentales, incluido el lanzamiento en 2011 de una Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio; la ejecución en 2015 de la Estrategia Nacional de Exportación 2 (NES 2); la reforma del régimen de facilitación del comercio; y el continuo cumplimiento de las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales, así como de la Organización Mundial del Comercio (OMC). También ha proseguido la labor de revisión de la Política de Comercio Exterior. Para asegurar un planteamiento inclusivo de la formulación y ejecución de la política comercial, estas iniciativas se han refundido en el plan nacional de desarrollo denominado Vision 2030 Jamaica, que responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

1.4. En marzo de 2016 se produjo un cambio en la gestión administrativa de las políticas. La Administración actual atribuye una gran importancia al logro de un crecimiento económico inclusivo, encabezado por el sector privado, y a la creación amplia y sostenida de puestos de trabajo. Se ha establecido un Ministerio de Crecimiento Económico y Creación de Empleo (MEGJC), cuyo mandato general es formular y aplicar la estrategia de crecimiento económico de Jamaica. El Primer Ministro de Jamaica asume la responsabilidad de esta cartera ministerial. El nuevo Gobierno considera muy importantes tres pilares de la gestión económica: a) la ejecución y la vigilancia efectivas de la política monetaria; b) el desarrollo de la capacidad de Jamaica para aplicar una política fiscal sostenible; y c) la reforma del sector público para que sirva de apoyo a la ejecución eficaz y eficiente de las políticas de crecimiento económico. También se ha puesto empeño en racionalizar las operaciones de gobierno, incluso a través de la fusión de responsabilidades ministeriales. Como ejemplo cabe citar el establecimiento del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca (MICAF), que es una fusión del Ministerio de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Industria, Inversión y Comercio. Las inversiones de cartera se han transferido al Ministerio de Crecimiento Económico y Creación de Empleo.

1.5. El comercio y la inversión se consideran componentes fundamentales del Programa de Crecimiento Económico. Jamaica está aprovechando el valor de su renombre mundial para penetrar en nuevos mercados; ampliar las exportaciones a mercados ya existentes e integrarse mejor en las cadenas de valor mundiales. Para ello, se están abordando las limitaciones de oferta; mejorando las normas de calidad; aplicando programas de ciencia, tecnología e innovación para mejorar la productividad; y promoviendo el espíritu empresarial, incluso a través de la internacionalización de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

1.6. Jamaica sigue tratando de integrarse eficazmente en la economía mundial; sin embargo, algunos acontecimientos a escala mundial, como la tendencia a reducir riesgos y aumentar el proteccionismo en algunos mercados, comprometen la capacidad del país para lograrlo.

## 2 VISION 2030 JAMAICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ("VISION 2030 JAMAICA")

2.1. Vision 2030 Jamaica, que es el plan nacional de desarrollo de Jamaica y tiene una vigencia de 21 años, es decir, abarca el período 2009-2030, constituye una hoja de ruta estratégica para que Jamaica consiga la condición de país desarrollado en 2030. Vision 2030 Jamaica está ahora en su noveno año de ejecución. El documento se ordena en torno a un marco de gestión basada en los resultados, que comprende 4 metas, 15 resultados nacionales y un marco estratégico y operativo destinado a lograr los objetivos y resultados previstos en el lema de la Vision 2030: "Jamaica, un lugar privilegiado para vivir, trabajar, tener una familia y hacer negocios".

2.2. Los marcos de la política socioeconómica de mediano plazo, que tienen una vigencia de tres años, son el mecanismo de aplicación de Vision 2030 Jamaica. Desde 2009, ha habido tres marcos de la política socioeconómica de mediano plazo. El plan para 2017-2018 se centra en el desarrollo del cuarto marco de mediano plazo, que se basará, para su desarrollo y examen, en mecanismos participativos. Está previsto que entre 800 y 1.000 personas/organizaciones aporten orientaciones estratégicas que permitan definir las prioridades para 2021.

2.3. La marcha general de ejecución del plan Vision 2030 Jamaica a través de los sucesivos marcos de las políticas socioeconómicas de mediano plazo (2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018) no ha sido uniforme. Un resumen de los avances hechos en el marco de indicadores nacionales de resultados y objetivos del Plan indica que, sobre un total de 67 indicadores, un 64,2% muestran en 2015-2016 una mejoría respecto al año de base 2007, mientras que un 34,3% no muestran ninguna mejoría o muestran un empeoramiento respecto al año de base 2007.

2.4. Estas cifras se pueden desglosar del siguiente modo:

- el 25,4% de los objetivos del plan Vision 2030 Jamaica se cumplieron, a veces incluso con creces, durante el período 2015-2016. Esta cifra debe compararse con el 23,4% en el período 2014-2015;
- el 38,8% de los indicadores muestran alguna mejoría respecto al año de base 2007, en comparación con el 31,9% durante el período 2014-2015;
- el 34,3% de los indicadores no muestran ninguna mejoría o muestran un empeoramiento, en comparación con el 42,6% durante el período 2014-2015; y
- un (1) indicador en 2014-2015 y 2015-2016 no se puede comparar de esta forma porque no hubo objetivos comparables en los períodos pertinentes.

## 3 ENTORNO MACROECONÓMICO

3.1. El crecimiento de la economía de Jamaica se aceleró en 2016 hasta alcanzar un ritmo estimado en el 1,5%, después del 0,8% registrado en 2015. La expansión de 2016 se debió en gran medida al aumento de la confianza de los consumidores e inversores y a la estabilidad del entorno macroeconómico. El crecimiento del PIB reflejó el impacto del aumento de las inversiones en infraestructuras, la contratación externa de procesos empresariales, el turismo y la agroindustria, lo que se tradujo en mejoras de la competitividad exterior, facilitada en parte por las reformas estructurales. Está previsto que la economía de Jamaica crezca en 2017 a un ritmo superior al de 2016. Esta previsión se basa en el crecimiento esperado de la agricultura, la silvicultura y la pesca; las manufacturas y el suministro de electricidad y agua; las minas y canteras; y los hoteles y restaurantes.

3.2. El saldo por cuenta corriente durante el año natural 2016 mejoró en 327,1 millones de dólares EE.UU. respecto al año natural anterior, para situarse en un déficit de 103 millones de dólares EE.UU., o un 0,7% del PIB (gráfico 17). Estas cifras representan la continuación de las mejoras observadas durante los cuatro años anteriores. Se registran mejores resultados en todos los subtotales, salvo en el subtotal de ingresos primarios. Los subtotales de bienes, servicios e ingresos secundarios mejoraron en 220,9; 153,1 y 83,1 millones de dólares EE.UU., respectivamente, mientras que el subtotal de ingresos primarios reflejó un deterioro de 130 millones de dólares EE.UU. La mejora del saldo combinado de bienes y servicios, que se cifró en 374 millones de dólares EE.UU., o el 16,3%, es atribuible a la disminución de las importaciones

de bienes y servicios, debida principalmente a la caída de los precios de los combustibles minerales.

3.3. Las reservas internacionales netas del Banco de Jamaica habían crecido en 282,4 millones de dólares EE.UU., para cifrarse en 2.719,4 millones de dólares EE.UU. a finales de 2016. En esas mismas fechas, las reservas brutas se elevaban a 3.291,5 millones de dólares EE.UU. y equivalían a 24,7 semanas de importaciones de bienes y servicios, en comparación con 23,5 semanas a finales de 2015.

3.4. El Banco de Jamaica mantuvo en 2016 su política monetaria acomodaticia. Durante el año, el Banco redujo su tipo de interés de referencia, es decir, el tipo que se paga por los certificados de depósito a 30 días, en 25 puntos básicos, hasta el 5%. Los tipos relacionados se ajustaron en consecuencia. La rebaja del tipo de interés de referencia era un reflejo de la perspectiva en general favorable de la inflación a corto y mediano plazo, propiciada por la mejora de los fundamentos macroeconómicos básicos. Durante el año, el Banco decidió incrementar de forma gradual los requisitos de reserva de efectivo y de activos líquidos que deben cumplir las instituciones que admiten depósitos en moneda extranjera para igualarlos con los requisitos que se deben cumplir respecto de los depósitos en moneda nacional, y al mismo tiempo puso término a la remuneración de los depósitos en moneda extranjera con el fin de interrumpir la creciente tendencia a la dolarización. El Banco siguió gestionando la liquidez en dólares de Jamaica mediante emisiones de instrumentos ordinarios de esterilización monetaria y operaciones de recompra.

3.5. En 2016, la situación de la inflación en Jamaica experimentó una evolución positiva. La tasa de inflación del año natural fue del 1,7%, cifra no solo inferior a la de 2015, sino también la más baja en un año natural desde 1964. La desaceleración de la inflación durante el año es atribuible a la repercusión de la debilidad de la demanda interna, aunque está mejorando, al declive de las expectativas de inflación y a unas condiciones climáticas favorables. La inflación anual era del 4,1% en marzo de 2017, en comparación con el 3% del período correspondiente de 2016. El resultado se situaba un poco por debajo del límite inferior de la banda de previsiones del Banco para el ejercicio económico 2016-2017, que era del 4,5% al 6,5%, y reflejaba en gran medida los costos más elevados de la energía y el transporte, los productos agrícolas de consumo interno y los alimentos procesados. La inflación anual básica era del 2,3% en marzo de 2017, resultado atribuible a la menor repercusión de los ajustes del tipo de cambio en los precios internos, a lo que hay que sumar el mantenimiento de las restricciones fiscales. Durante el ejercicio económico 2017-2018, está previsto que la inflación se sitúe en la banda del 4% al 6%.

3.6. El Gobierno de Jamaica se ha esforzado tenazmente por mantener la prudencia fiscal y lograr que su programa de reformas económicas siga teniendo éxito. En noviembre de 2016, el Gobierno registró por decimotercera vez consecutiva una calificación positiva en un examen realizado en el marco del programa del Servicio Ampliado del FMI (SAF). También negoció con éxito con el FMI un nuevo acuerdo de derecho de giro, de carácter precautorio y con validez para tres años. El acuerdo de derecho de giro sustituyó al SAF durante el penúltimo trimestre del ejercicio económico de 2016-2017. La frecuencia de los exámenes oficiales de los criterios de ejecución cuantitativos y de los criterios estructurales previstos en el marco del acuerdo de derecho de giro ha sido ajustada, de forma que esos exámenes se realizaran a un ritmo semestral y no trimestral. En el marco del acuerdo de derecho de giro precautorio, Jamaica tiene acceso a unos 1.600 millones de dólares EE.UU. (1.195,3 millones de DEG, equivalentes al 312% de su cuota), siempre que se cumplan ciertas condiciones. El acuerdo de derecho de giro, además de establecer el compromiso de mantener la estabilidad macroeconómica y reducir el endeudamiento público mediante la resolución de una amplia gama de problemas estructurales, incorpora una renovada atención al desbloqueo del potencial de crecimiento de Jamaica mediante la realización de reformas estructurales. La primera misión de examen realizada por personal del FMI en el marco del acuerdo de derecho de giro tuvo lugar entre el 20 de febrero y el 3 de marzo de 2017. Esta misión fue seguida por un examen de la Junta Ejecutiva del FMI, que tuvo lugar el 18 de abril de 2017. La aprobación del primer examen permitió al Gobierno de Jamaica acceder a 126 millones de DEG (aproximadamente 170 millones de dólares EE.UU.). Jamaica podrá acceder a los fondos restantes en seis plazos una vez que se complete con éxito el programa de exámenes semestrales. El Banco de Jamaica confía en que se cumplan todos los criterios de ejecución cuantitativos y todos los criterios estructurales previstos en el marco del acuerdo de derecho de giro a partir de finales de marzo de 2017.

3.7. Durante el ejercicio económico 2016-2017, el Gobierno Central registró en sus actividades un excedente primario acumulado de 135.900 millones de dólares EE.UU., o un 7,7% del PIB, que fue superior en 15.100 millones de dólares EE.UU. al registrado en el ejercicio económico 2015-2016. Igualmente, el déficit fiscal durante el ejercicio económico 2016-2017 fue inferior en 1.400 millones de dólares EE.UU. al registrado en el ejercicio económico 2015-2016. Este resultado es atribuible a que los mayores ingresos y donaciones compensaron en parte los mayores gastos. En concreto, en el ejercicio económico 2016-2017, los ingresos y donaciones fueron superiores en 44.000 millones de dólares EE.UU. a los registrados en el ejercicio económico 2015-2016. El comportamiento de los ingresos se debió principalmente a los ingresos fiscales y a las donaciones. En lo que respecta a los ingresos fiscales, se registraron unos resultados superiores a los previstos en los apartados de entradas y beneficios, producción y consumo, y comercio internacional. Los mayores desembolsos con respecto al ejercicio económico 2015-2016 se reflejaron en todas las esferas del gasto, salvo los pagos internos de intereses. El Índice de la Relación de Intercambio, que calcula el Banco de Jamaica, empeoraba a un ritmo anual del 28,5% en marzo de 2017, en comparación con el ritmo de mejora anual del 0,8% registrado en diciembre de 2016. Este resultado se debe a una bajada del 15,8% del índice de precios a la exportación y a una subida del índice de precios a la importación del 17,7%. La bajada de los precios de exportación se debía a la caída en los precios implícitos del turismo, al tiempo que la subida del índice de precios a la importación se debía a la subida de los precios de los combustibles, los bienes de capital y las materias primas percederas. El Banco espera que, en los cuatro próximos trimestres, el Índice de la Relación de Intercambio de Jamaica mejore. Ello se deberá fundamentalmente al alza del índice de precios a la exportación que provocará, si se materializa el mayor crecimiento mundial que prevé el Banco de Jamaica, la subida esperada de los precios implícitos del turismo.

3.8. Se espera que la economía de Jamaica crezca entre un 2% y un 3% a plazo corto o mediano. El crecimiento se basará en un aumento de:

- la demanda interna: gracias a un fortalecimiento del mercado laboral interno y la mejoría de la confianza de los consumidores y empresarios; y
- la demanda externa: asociada a unos mejores resultados de la economía mundial.

3.9. El logro de los mejores resultados se verá facilitado por el continuo mejoramiento del entorno macroeconómico y empresarial de Jamaica; el fortalecimiento de su competitividad; la mayor utilización de la capacidad en algunos sectores; y el desarrollo de grandes proyectos estratégicos de inversión.

3.10. En concreto, está previsto que el PIB real aumente un 2,3% durante el ejercicio económico 2017-2018. Se espera que el sector productor de mercancías crezca un 5,7% debido principalmente a la mayor producción de los cuatro subsectores principales, dentro de los cuales se prevé que la explotación de minas y canteras registre el mayor crecimiento en términos de valor añadido real. En cuanto al sector de los servicios, se prevé un crecimiento del 1,2%, basado en un aumento del valor añadido en todos los sectores, salvo el de suministro de servicios al gobierno.

### **3.1 El programa de reforma económica**

3.11. En 2012, el Gobierno de Jamaica inició un Programa de Reforma Económica (PRE), que es un plan de acción estratégica destinado a generar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo a largo plazo del país. El PRE se basa en siete (7) pilares, a saber: i) reducción de la deuda; ii) reforma fiscal; iii) alianza del sector público y el privado; iv) reforma de las pensiones; v) reforma del sector público; vi) creación de puestos de trabajo; y vii) estrategias de inducción del crecimiento. El PRE se ha traducido en el mejoramiento de algunos de los elementos económicos fundamentales de Jamaica, lo que ha dado origen a:

- Una estrategia de reducción de la deuda, que inicialmente se basó en la aplicación de un Plan de Canje de la Deuda Nacional, consistente en el canje de títulos de deuda entre el Gobierno y los acreedores en el mercado interno. Esta estrategia empezó a aplicarse en febrero de 2013. La relación entre la deuda y el PIB disminuyó del 140,5% del PIB en el ejercicio económico 2013-2014 al 122,5% en el ejercicio 2016-2017.

- Una amplia reforma fiscal consistente en la promoción de un sistema más sencillo y eficaz, y la utilización de una base fiscal más amplia y equitativa, que eliminaría distorsiones y se convertiría en un incentivo para el crecimiento económico. La necesidad de reducir la evasión en un momento de situación fiscal difícil ha sido uno de los motivos de la reforma fiscal, así como también el deseo de lograr que los gastos fiscales se reduzcan, según lo previsto, al 2,5% aproximadamente del PIB; al mismo tiempo, se procura conseguir una mayor recaudación y un mayor cumplimiento para lograr el objetivo de que el saldo primario se sitúe en el 7%.
- Una Política de Alianza entre el Sector Público y el Privado, que ha sido aprobada por el Gabinete y orientará las relaciones a largo plazo entre el Gobierno y el sector privado.
- Una reforma de las pensiones: el Gobierno sigue comprometido con la aplicación de la Ley de Pensiones (Servicio Público), durante el ejercicio económico 2017-2018.
- Una reforma del sector público para hacerlo más transparente, ordenar su funcionamiento y mejorar su eficacia. También se refundirán varias entidades del sector público para mejorar la eficiencia y el uso de los recursos del país, y se privatizarán otras que serán más rentables en manos privadas.
- Una reducción de la tasa de desempleo en 1,5 puntos porcentuales, del 14,2% en enero de 2012 al 12,7% en enero de 2017.
- La aplicación de estrategias de inducción del crecimiento, cuyo centro de atención principal será el desarrollo de zonas económicas especiales, y los sectores de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y de la contratación externa de procesos empresariales.

### 3.2 Consejo de Crecimiento Económico

3.12. En agosto de 2016, el Gobierno de Jamaica estableció un Consejo de Crecimiento Económico (ECG) para que asesore al Gabinete con respecto a una serie de políticas y reformas que puedan ayudar a estimular el crecimiento económico y contribuir así a que Jamaica logre en cuatro años, es decir, en 2020, un objetivo de crecimiento económico del 5% anual. El Consejo está formado por ocho representantes del sector público y del sector privado y está presidido por un miembro del sector privado. Después de amplias consultas con los colectivos interesados nacionales, el Consejo presentó en septiembre de 2016 sus recomendaciones al Gabinete. Estas recomendaciones, que también incorporan elementos de Programa de Reforma Económica figuran en un documento titulado "Call to action".<sup>1</sup>

3.13. La labor del Consejo se centra en ocho asuntos prioritarios: 1) mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y aplicación de estrategias de reducción de la deuda; 2) mejora de la seguridad ciudadana y pública; 3) mejora del acceso a la financiación; 4) realización de reformas burocráticas para mejorar la atmósfera empresarial; 5) fomento de una utilización mejor de los activos; 6) creación de capital humano; 7) aprovechamiento del potencial de la diáspora jamaicana; y 8) catalización de la ejecución de proyectos estratégicos. El Consejo se encarga del seguimiento de las recomendaciones hechas y de la situación de su ejecución, e informa al público de forma trimestral.

## 4 RESULTADOS COMERCIALES Y SECTORIALES

### 4.1 Resultados comerciales

4.1. Durante el período 2011-2015, el comercio generó en promedio el 81,79% del PIB, lo que indica que la economía es muy abierta y depende mucho de la actividad comercial. Según las estimaciones, aproximadamente el 80% de la fuerza laboral empleada ocupa puestos de trabajo que están vinculados directa o indirectamente con el comercio. En 2015, la participación de las importaciones y las exportaciones de mercancías en el PIB fue del 30,3% y del 9%,

<sup>1</sup> Consejo de Crecimiento Económico, *Call to Action 5 in 4*. Noviembre de 2016.  
<http://mfaft.gov.jm/wp/wp-content/uploads/2017/01/EGC-Initiatives.pdf>.

respectivamente, lo que pone de manifiesto el desequilibrio existente desde hace mucho tiempo en el comercio de mercancías. En 2015, la relación entre el comercio de servicios y el PIB, en porcentaje, era del 35,7%. El turismo es el sector de servicios más importante, con una contribución al PIB del 16,9% en 2015, que pone de manifiesto la participación mayoritaria del comercio de servicios. Junto con el turismo, las otras exportaciones importantes de Jamaica, como la bauxita y la alúmina, el azúcar, los productos agrícolas y la contratación externa de procesos empresariales, y sus importaciones más importantes, como las de productos del petróleo, alimentos y vehículos de motor constituyen, entre otras cosas, insumos para la producción, y son una fuente de ingresos y un medio de promover la competitividad de Jamaica. Además, la tendencia global a procurar el crecimiento empresarial mediante la fragmentación de la producción y la creación de redes de abastecimiento a través de las fronteras nacionales, también se hace sentir en el comercio mundial. Por eso, el ritmo de ejecución del plan de desarrollo de Jamaica depende de los resultados mundiales del comercio.

4.2. El déficit comercial de Jamaica se amplió, pasando de unos 3.400 millones de dólares EE.UU. en 2005 a 5.100 millones de dólares EE.UU. en 2008. Durante el período 2009-2016, el déficit disminuyó por debajo del registrado en 2008, debido en gran medida a la evolución del precio de los combustibles en el mercado internacional. En 2016, el déficit comercial de Jamaica con el resto del mundo se elevó a 3.560 millones de dólares EE.UU., lo que representó una disminución en 222,2 millones de dólares EE.UU., o del 5,9%, en comparación con los 3.780 millones de dólares EE.UU. registrados en 2015. Esta disminución del déficit comercial se debió en gran medida al menor gasto del país en combustibles minerales, productos químicos y alimentos.

4.3. En 2016, el gasto en importaciones se cifró en 4.800 millones de dólares EE.UU., un 5,6% menos que los 5.000 millones de dólares EE.UU. de 2015. También en 2016, las importaciones de combustibles minerales se cifraron en 934,9 millones de dólares EE.UU., menos que los 1.200 millones de dólares EE.UU. de 2015. Este volumen de gasto representa el menor generado por este grupo de productos básicos desde 2008, cuando el gasto se elevó a una cifra máxima de 3.400 millones de dólares EE.UU., debido a los precios excepcionalmente elevados de los combustibles en el mercado mundial. En 2016 se produjo también una transferencia del consumo hacia la utilización de gas natural licuado, lo que se hizo notar en la última parte del año. Además, se redujeron las importaciones de mercancías manufacturadas, siendo las principales importaciones las de hierro, acero y cemento de construcción. La disminución de las importaciones de productos relacionados con el etanol se tradujo en 2016 en una disminución del gasto en productos químicos. Las importaciones de alimentos disminuyeron desde 943,6 millones de dólares EE.UU. hasta 840,9 millones. Esta reducción se debió principalmente a los menores desembolsos por la importación de cereales y preparados de cereales (principalmente trigo duro), debido al precio inferior de los cereales en el mercado mundial.

4.4. En 2016, los ingresos totales de exportación ascendieron aproximadamente a 1.200 millones de dólares EE.UU., cantidad inferior a los 1.300 millones registrados en 2015. Los ingresos derivados de la exportación de productos nacionales se redujeron en 110,7 millones de dólares EE.UU., para cifrarse en 1.100 millones de dólares EE.UU., menos que los 1.200 millones de dólares EE.UU. de 2015, debido a los menores ingresos obtenidos de la bauxita, la alúmina y el azúcar. Las reexportaciones se cifraron en 104,2 millones de dólares EE.UU., lo que representa un aumento del 94,8%, o 50,7 millones de dólares EE.UU., frente a los 53,5 millones de dólares EE.UU. registrados en 2015. El valor de las exportaciones de materiales en bruto, excluidos los combustibles, que se situó en 555,9 millones de dólares EE.UU., disminuyó en 106 millones de dólares EE.UU., o un 16%, en comparación con los 661,9 millones de dólares EE.UU. de 2015, debido principalmente a las menores exportaciones de alúmina y bauxita. El valor de las exportaciones de combustibles minerales se situó en 172,7 millones de dólares EE.UU., lo que representó una disminución de 21,6 millones de dólares EE.UU., o del 11,1%, en comparación con los 194,3 millones de dólares EE.UU. de 2015. Esta disminución sería atribuible principalmente a la reducción de las exportaciones de productos acabados de las refinerías nacionales, a saber, las exportaciones de combustible Turbojet A1 y fueloil Bunker C. Los ingresos procedentes de la exportación de productos alimenticios disminuyeron un 1%, hasta 220,3 millones de dólares EE.UU., por debajo de los 222,5 millones de dólares EE.UU. de 2015, lo que se atribuye principalmente a la menor exportación de azúcar.

## 4.2 Resultados sectoriales

4.5. En 2016, el sector de los servicios generó aproximadamente el 73% del PIB. Los principales subsectores en términos de contribución al PIB fueron: el comercio mayorista y minorista; las reparaciones; la instalación de maquinaria y equipo (19,4%); el suministro de servicios al gobierno (13%); el transporte, el almacenamiento y las comunicaciones (8,3%); los servicios de financiamiento y seguros (10,3%); las actividades inmobiliarias, de arrendamiento y empresariales (11,3%); otros servicios (6,6%); y los hoteles y restaurantes (4,7%). El sector de los servicios creció a un ritmo medio anual del 0,4% entre 2011 y 2016, y los hoteles y restaurantes registraron el mayor crecimiento medio, a un ritmo del 2%.

4.6. Volviendo a prestar atención concretamente al comercio de servicios, el sector del turismo experimentó un crecimiento considerable de las llegadas de visitas durante el período objeto de examen, y siguió haciendo una contribución considerable a los ingresos en divisas de Jamaica. A ello contribuyó también el aumento de la capacidad de alojamiento y empleo directo en el sector. Ha seguido procurándose el logro de los objetivos fundamentales del Plan General de Desarrollo Sostenible del Turismo. Durante el período objeto de examen, entre las esferas prioritarias se incluyó el reforzamiento de los enlaces, el crecimiento de las llegadas de visitantes, el acceso a nuevos mercados, el desarrollo de nuevos productos, la atracción de nuevas inversiones, la construcción de nuevas alianzas y el desarrollo de capital humano. Se han planteado varias iniciativas destinadas a aumentar la participación local en el sector del turismo. Entre estas iniciativas cabe mencionar la presentación de una Política Comunitaria de Turismo y el establecimiento de un Programa de Red de Enlaces, que se traduce en un incremento del gasto interno mediante el establecimiento de enlaces entre el sector privado, el mundo académico y el gobierno. El Programa incluye cinco áreas en que pueden establecerse enlaces, a saber, deportes y ocio, gastronomía, conocimientos, compras, salud y bienestar, que pueden servir de fundamento para el desarrollo de nuevas áreas especializadas del turismo y ampliar el alcance de la inversión en turismo para incluir comunidades y segmentos no tradicionales.

4.7. En la Estrategia Nacional de Exportación se identifica la minería como una de las industrias prioritarias. En 2016, la explotación de minas y canteras registró una disminución del 3,3% de su valor añadido real y aportó un 2,3% al PIB. Esta actividad da empleo al 0,5% de la fuerza laboral total y en 2016 generó 546,1 millones de dólares EE.UU. de ingresos en divisas. La industria de las minas y canteras está dominada por la producción de bauxita y alúmina, que en 2015 generó el 97% de los ingresos de exportación del sector y un 56,2% del valor total de las exportaciones de mercancías de Jamaica. La producción total de bauxita disminuyó, desde aproximadamente 10,2 millones de toneladas en 2011 hasta 8,5 millones de toneladas en 2016, debido principalmente a que la producción de bauxita se redujo como consecuencia de la disminución de la producción de alúmina en la refinería Sherwin de los Estados Unidos después de haberse declarado en quiebra en 2016. Dos de las tres plantas que cerraron en 2009 debido a la crisis financiera mundial han sido reabiertas. La refinería Alpart Nain, en St. Elizabeth, se reabrió el 2 de junio de 2017 y es ahora propiedad de Jiuquan Iron and Steel (JISCO). La planta Ewarton, de West Indies Alumina Company (WINDALCO), propiedad de UC Rusal, fue reabierta en el tercer trimestre de 2010. La planta Kirkvine, de WINDALCO, propiedad de UC Rusal, sigue cerrada. El Gobierno se centra ahora en reforzar la capacidad estructural del sector de las minas y canteras para, entre otras cosas, mejorar la eficiencia, aumentar el uso de la investigación y la tecnología en las operaciones industriales e integrar el desarrollo de los recursos minerales en la planificación general del uso de la tierra y en el ordenamiento territorial.

4.8. El Gobierno de Jamaica sigue apoyando el desarrollo de la industria manufacturera mediante la aplicación de medidas políticas, reglamentarias e institucionales destinadas a sostener y fortalecer a la industria y facilitar el establecimiento de un entorno empresarial favorable, mejorar la competitividad y establecer vínculos sectoriales más amplios. El Gobierno alienta el desarrollo de una producción manufacturera ecológicamente sostenible y, en la medida de lo posible, ha prestado asistencia para desarrollar la capacidad de los interesados en la esfera de las normas, la gestión de la calidad, la comercialización de productos y el servicio a los clientes. En particular, esta asistencia se ofrece a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas.

4.9. En 2016, la contribución del sector manufacturero al PIB fue del 9,1%, prácticamente sin cambios respecto a 2011. La industria creció en 2016 a un ritmo del 1,9%, frente al 1,8% en 2011. Entre los principales subsectores cabe citar los alimentos, las bebidas y los productos de tabaco, los productos químicos y los productos minerales no metálicos. En 2015, la aportación de

la industria manufacturera al empleo total fue del 15%. Entre los problemas con que se encuentra la industria cabe citar el costo de los créditos, el costo del cumplimiento de las normas, los retos que plantea la productividad laboral, la evolución de los costes energéticos y la inadecuación de la infraestructura de transportes, que además es cara. El Gobierno invita al sector privado a participar más en la actividad manufacturera y asimismo está desarrollando respuestas de política a estos retos. Entre estas respuestas de política cabe mencionar la promoción de las inversiones en la manufactura y de las alianzas entre el sector público y el privado para desarrollar alternativas a los combustibles fósiles y soluciones de energía renovable y hacer asequibles fuentes energéticas más baratas, como el gas licuado natural. El Gobierno también ha ampliado la inversión y la atención que dedica a la educación y la formación; al uso de las relaciones industriales para aumentar la productividad; y a la ejecución de proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física.

4.10. El sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca generó un 8% del PIB de Jamaica, lo que representó un aumento del 6,6% respecto a 2011. El sector dio empleo al 17,7% de la fuerza laboral de Jamaica en 2015, porcentaje menor que el 18,2% registrado en 2012. El valor añadido bruto del sector aumentó del 10,3% en 2011 al 12,9% en 2016. El valor de los cultivos tradicionales de exportación, a saber, el coco, el café, los cítricos, el cacao y la pimienta, fluctuó a lo largo del período 2011-2015, con un incremento total desde 23,5 millones de dólares EE.UU. en 2011 hasta 28,5 millones de dólares EE.UU. en 2015. El valor de las exportaciones de azúcar fluctuó a lo largo del período 2011-2015, registrándose una disminución total desde 62,2 millones de dólares EE.UU. hasta 53,8 millones.

4.11. En 2008, Jamaica dejó de exportar plátanos al Reino Unido, tradicionalmente su mercado más importante, debido a la influencia de las condiciones climáticas. Además, las exportaciones resultaron afectadas por la liberalización del mercado del Reino Unido, y el bajo precio del producto en ese mercado hizo que no fuesen rentables para los exportadores de plátanos de Jamaica. Para sustituirlas, los productores de plátanos se centran ahora en las exportaciones a las Islas Caimán y el Canadá. Jamaica exportó a esos mercados 410.072 toneladas en 2015 y 318.048 toneladas en 2016, de las que las Islas Caimán recibieron en torno al 60%. Actualmente resulta más lucrativo producir plátanos para el mercado local, que incluye el abastecimiento del sector turístico, que exportar el producto.

4.12. El Gobierno procura mejorar el desarrollo del sector agrícola mediante la utilización de agroparques, que empezaron a establecerse en 2012; la promoción del compromiso de los jóvenes a través de iniciativas tales como el Programa de Agricultura para los Jóvenes; y el desarrollo de una industria sostenible de la caña de azúcar, dentro del sector privado, que mejore la capacidad de recuperación económica, social y medioambiental de las zonas que dependen del azúcar, y que se está materializando en mejoras de la infraestructura y la oferta de vivienda de calidad. El Gobierno de Jamaica está mejorando la infraestructura de sus sistemas de seguridad alimentaria mediante la ejecución del Programa de Seguridad Alimentaria. El desarrollo del sector agrícola se atiene también a las orientaciones de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Gobierno, adoptada en 2013, cuyos objetivos son, entre otros, facilitar la disponibilidad de alimentos, garantizar a los jamaicanos el acceso a los alimentos, promover el bienestar individual mediante una oferta y un consumo que reflejen la asignación dietética recomendada, y mantener la estabilidad en la oferta de alimentos.

### **4.3 Impacto de la evolución económica mundial en los resultados comerciales de Jamaica**

#### **4.3.1 Lenta recuperación de la recesión económica mundial**

4.13. El empeoramiento de la situación económica global como resultado de la crisis económica y financiera ha tenido un impacto considerable en el crecimiento del comercio mundial. En 2016, el crecimiento del volumen de las exportaciones de mercancías registró unos resultados pobres, del 1,3%, lo que representó el quinto año consecutivo de crecimiento del comercio inferior al 3%.<sup>2</sup> Este crecimiento hay que compararlo con la tasa media de crecimiento del 6%, aproximadamente,

---

<sup>2</sup> Comunicado de Prensa de la OMC N° 768, de 7 de abril de 2016, y Comunicado de Prensa N° 791 de la OMC, de 12 de abril de 2017.

registrada durante casi tres (3) decenios (1980-2007) antes del estallido de la crisis.<sup>3</sup> La debilidad del crecimiento del comercio internacional en los últimos años refleja el continuo y lento crecimiento de la economía mundial, lo que se debe, entre otras cosas, a las incertidumbres de la política económica, al frenazo económico de las economías emergentes y a la caída de los precios de los productos básicos. Se ha previsto que el crecimiento del comercio mundial de mercancías fluctuará entre el 1,8% y el 3,6% en 2017 y el 2,1% y el 4% en 2018, pero estas cifras seguirán afectadas por las incertidumbres políticas en determinados países y regiones desarrollados.<sup>4</sup> Esta desaceleración del comercio ha repercutido negativamente en los países en desarrollo, entre ellos Jamaica, pues han disminuido sus exportaciones de mercancías. En 2015, las exportaciones de mercancías de Jamaica se redujeron a 1.273,1 millones de dólares EE.UU. en comparación con 1.593,3 millones de dólares EE.UU. en 2013.

#### **4.3.2 Falta de avances en las negociaciones de la Ronda de Doha y aumento del proteccionismo**

4.14. La falta de avances en las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC ha dado por resultado que los países desplacen la atención a la conclusión de acuerdos plurilaterales y acuerdos comerciales regionales (ACR) como medio para conseguir una mayor liberalización del comercio. Además, el creciente nacionalismo y el aumento del proteccionismo y de los sentimientos contrarios a la globalización y la liberalización, en particular en los países desarrollados, podrían sofocar las corrientes comerciales y restringir el acceso a los mercados. El año 2016 no solo fue el de menor crecimiento del comercio mundial, sino que también fue un año en que aumentó el conjunto de medidas restrictivas del comercio aplicadas por las economías del G-20 desde que se desató la crisis económica y financiera.

4.15. Estos acontecimientos se han producido en un momento en que se espera que el comercio internacional desempeñe un papel fundamental en el logro de los ODS de las Naciones Unidas. Para las economías pequeñas y abiertas, como Jamaica, el comercio desempeña un papel fundamental en el logro del crecimiento económico, el empleo y la reducción de la pobreza. Para que los ODS y los objetivos socioeconómicos nacionales puedan lograrse, Jamaica tendrá que acceder a un sistema de comercio multilateral basado en normas y estable que sustente su participación e integración en el sistema de comercio mundial.

#### **4.3.3 Reducción de riesgos y pérdida de relaciones con bancos corresponsales**

4.16. A lo largo de los últimos años se ha producido un endurecimiento general de la reglamentación internacional de las finanzas, que ha adoptado la forma de un proceso de reducción de riesgos. Por reducción de riesgos se entiende la práctica de poner fin a relaciones bancarias o cerrar cuentas de clientes considerados de riesgo elevado, en particular cuando las ganancias derivadas de estas relaciones se consideren pequeñas en comparación con los riesgos.

4.17. La experiencia del sector financiero jamaicano con respecto a la reducción de riesgos ha sido contradictoria. Algunos bancos han puesto término a sus relaciones de corresponsalía bancaria; otros han permitido que se desarrolle una gama limitada de servicios de corresponsalía; y otros se han visto sometidos a requisitos más estrictos de exigencia de la debida diligencia. Jamaica ha adoptado una serie de medidas para hacer frente a la reducción de riesgos, entre ellas, una mayor atención al fortalecimiento de la capacidad supervisora y los marcos reglamentarios del país, reduciendo al mismo tiempo las posibilidades de blanqueo de dinero y de financiación del terrorismo a través del cumplimiento eficaz de medidas contra ambos problemas.

4.18. Las medidas de reducción de riesgos y la pérdida de relaciones de corresponsalía bancaria han situado a Jamaica y a sus socios de la CARICOM en peligro de verse aislados del sistema financiero internacional en la medida en que este limita el acceso de estos países a los sistemas globales de pago y de financiación. Jamaica, como parte de la CARICOM, ha puesto en marcha un programa de sensibilización para situar el asunto en las agendas de las reuniones bilaterales, regionales e internacionales, incluidas las reuniones del Comité del Comercio de Servicios Financieros de la OMC. Jamaica trabaja también con sus socios internacionales para identificar la

<sup>3</sup> Secretaría del Commonwealth, Trade Hot Topics Issue N° 140, "Revitalizing World Trade: Issues and Priorities for the Commonwealth".

<sup>4</sup> Comunicado de Prensa N° 791 de la OMC, de 12 de abril de 2017.

mejor forma de abordar y mitigar las consecuencias del menor acceso a los servicios bancarios y financieros internacionales y a los mercados, causado por las medidas para reducir los riesgos.

#### **4.3.4 Brexit**

4.19. La población del Reino Unido votó, en un referéndum nacional celebrado el 23 de junio de 2016, a favor de que el país dejase de ser miembro de la Unión Europea, proceso que generalmente se denomina Brexit. Jamaica vigila de cerca la evolución de los acontecimientos relacionados con la salida del Reino Unido de la Unión Europea. El Reino Unido es un socio comercial importante de Jamaica. En 2016, el Reino Unido recibió el 25% de las exportaciones de Jamaica a la Unión Europea, y el 18% del comercio total de Jamaica se produjo con este bloque. Jamaica accede al mercado del Reino Unido a través del Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la UE, del que el Reino Unido es parte en virtud de su condición de miembro de la UE. Actualmente, Jamaica y sus socios del CARIFORUM tratan de convencer al Reino Unido de que asegure el mantenimiento del acceso preferencial al mercado después del Brexit. Jamaica y sus socios del CARIFORUM trabajarán con la Unión Europea para mejorar después del Brexit el acceso a los mercados de los Estados miembros en el marco del Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la UE.

#### **4.4 Políticas de fomento del crecimiento económico y estrategias de promoción de la competitividad**

4.20. Iniciativa de Centro Logístico Mundial y Zonas Económicas Especiales: la Iniciativa de Centro Logístico Mundial está destinada a lograr una mayor integración de Jamaica en el sistema de comercio internacional y en las cadenas de valor mundiales. A través de la Iniciativa, el Gobierno muestra su compromiso con la creación de un entorno empresarial competitivo, y da apoyo a unas actividades económicas que promuevan la expansión y estimulen el crecimiento económico sostenible y el desarrollo. La Iniciativa, complementada con otras iniciativas políticas en curso, tiene por objetivos: 1) aumentar las operaciones de trasbordo en los puertos de Jamaica; 2) desarrollar empresas e industrias de manufactura y ensamblaje que aporten valor añadido en las zonas económicas especiales; 3) ampliar los servicios de manipulación y movimiento de mercancías; 4) crear una infraestructura moderna y eficaz; 5) poner en práctica una política de precios competitiva para el transporte de mercancías; 6) ofrecer competencia y calidad en la prestación de servicios logísticos; y 7) aumentar la capacidad de Jamaica para hacer un seguimiento eficaz de los envíos. Jamaica está finalizando su análisis de mercado y el plan general del Centro Logístico.

4.21. La ejecución de la Iniciativa de Centro Logístico Mundial focaliza la atención en la importancia de las zonas económicas especiales. La legislación sobre las zonas económicas especiales fue promulgada el 1º de agosto de 2016, y derogó la Ley de Zonas Francas de Jamaica. El plan de zonas económicas especiales es un plan ambicioso de desarrollo de agrupaciones industriales delimitadas geográficamente, a través de la oferta de una reglamentación y unos procedimientos sencillos y eficientes que promuevan la integración en las cadenas de suministro, la promoción y la retención de determinadas inversiones, la diversificación de las actividades económicas en los distintos sectores y la adición de valor. Al poner en funcionamiento las zonas económicas especiales también se presta atención a la facilitación del comercio, pues aporta automatización de los procesos y una gestión aduanera mejor. Es importante señalar que la Ley de Aduanas se está revisando también para ampliar las operaciones en las zonas económicas especiales. Para poner en marcha las zonas económicas especiales se está adoptando un planteamiento integrado, con el que se pretende asegurar un entorno propicio para el crecimiento tanto del sector de las mercancías como del sector de los servicios.

4.22. Se ha establecido una Autoridad de las Zonas Económicas Especiales de Jamaica (JSEZA) que se encargará de reglamentar las zonas económicas especiales, atraer inversiones hacia ellas y orientar su desarrollo. La Autoridad, que depende del Ministerio de Crecimiento Económico y Creación de Empleo, está administrando la transición de las empresas del régimen de zonas francas al régimen de zonas económicas especiales. La Autoridad facilita la promulgación de una nueva reglamentación de las zonas económicas especiales.

4.23. El subsector de la tecnología de la información y las comunicaciones y la contratación externa de procesos empresariales tiene prioridad para el país y desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la economía jamaicana. Es un segmento del sector de servicios de Jamaica de alto rendimiento que ha crecido a un ritmo anual del 16% desde 2012 y ha registrado la tasa de empleo más alta durante el último decenio, con una cifra estimada en 25.000 empleados al 31 de marzo de 2017. Es uno de los sectores más dinámicos del país y abarca, entre otras cosas, centros de contacto, actividades logísticas y operaciones en las que se hace un uso intensivo de conocimientos. El sector está destinado a registrar un mayor crecimiento y tiene capacidad para doblar su tamaño actual. Se están adoptando medidas para aumentar el nivel de inversión local e internacional en el sector. El Gobierno de Jamaica ha establecido el objetivo ambicioso de que el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones y de contratación externa de procesos empresariales haya duplicado su tamaño para 2020, y se centra en ofrecer el apoyo necesario, adoptar las políticas requeridas y establecer un entorno positivo que facilite un mayor crecimiento.

4.24. La primera fase de la Estrategia Nacional de Exportación se desarrolló en 2009 bajo la forma de iniciativas destinadas a aumentar las exportaciones de Jamaica y reducir el déficit comercial del país a través de una intervención selectiva en sectores fundamentales. La Estrategia, aplicada a lo largo de un período de tres años, de abril de 2010 a marzo de 2013, tenía por objetivo que las exportaciones de Jamaica recuperaran a través de la competencia su posición en la economía mundial, prestando para ello una atención preferente a estrategias intersectoriales específicas e iniciativas para sectores prioritarios. La Estrategia ha sido actualizada desde entonces con aportaciones de los principales colectivos interesados de cada sector prioritario (por ejemplo, la agroindustria, la industria ligera y la industria cinematográfica y de animación) y áreas transversales (por ejemplo, de creación de capacidad, normas y gestión de la calidad), lo que ha dado paso a la segunda fase de la Estrategia. Los objetivos generales de esa segunda fase son conseguir un crecimiento de las exportaciones en el 15% anual, de forma que, para 2019, las exportaciones totales de mercancías alcancen un valor de 2.500 millones de dólares EE.UU. y las exportaciones de servicios alcancen un valor de 3.200 millones de dólares EE.UU.

4.25. En lo que respecta al Programa de Reformas sobre de la Actividad Empresarial y al Consejo Nacional de la Competitividad (CNC), todos los mecanismos relativos a la competitividad nacional dependen de ese Consejo, establecido en 2010. La Agenda de Reforma del Entorno Empresarial del Consejo Nacional de la Competitividad se centra expresamente en mejorar los resultados de Jamaica en algunos índices internacionales fundamentales, como los presentados en los informes "*Doing Business*", el índice de competitividad global y el índice de desempeño logístico. El Consejo Nacional de la Competitividad desempeña un papel fundamental en la ejecución del Proyecto de Fundamentos de la Competitividad y del Crecimiento, financiado por el Banco Mundial, cuyo objetivo es mejorar el entorno empresarial de Jamaica para la inversión del sector privado, y supervisa la ejecución del Componente 1 del Proyecto, cuyo objetivo es aumentar la competencia en el entorno empresarial. El Consejo Nacional de la Competitividad tiene el mandato de supervisar la ejecución de la Estrategia Nacional de Exportación y es la principal entidad a la que se puede recurrir para eliminar los obstáculos burocráticos con que se enfrentan los inversores. Entre sus logros desde mediados de 2013 cabe mencionar el establecimiento de un Marco de Seguridad de las Transacciones, que incluyó la promulgación de la Ley de Garantías Constituidas sobre Propiedades Personales, el establecimiento de un Registro Nacional de Garantías y la creación de un formulario único para el registro de empresas, la aprobación de la Ley de Insolvencia, el establecimiento de un sistema de tramitación electrónica obligatoria para la administración fiscal y el uso del sistema SIDUNEA para la administración aduanera.

4.26. El Gobierno de Jamaica atribuye una gran importancia a promover el espíritu empresarial y el desarrollo de empresas en Jamaica. Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) desempeñan un papel importante en la generación de empleo y la promoción del crecimiento y la expansión del sector privado. Se estima que las MIPYME representan el 97,6% de todas las empresas registradas como contribuyentes, y que también operan en Jamaica unos 412.000 trabajadores autónomos, es decir, empresas de una sola persona.

4.27. El Gobierno de Jamaica ha establecido una política y un marco legislativo e institucional para apoyar el desarrollo y la expansión de las MIPYME. En los últimos años también se han producido considerables mejoras en la política y el marco legislativo que han supuesto, entre otras cosas, la aprobación de la Ley de Garantías Constituidas sobre Propiedades Personales, la Ley de Insolvencia, la Ley de Contratación Pública (y el Reglamento de 2017), la Ley de Zonas

Económicas Especiales y la Política sobre MIPYME y Espíritu Empresarial, vigente desde 2013. La Política sobre MIPYME y Espíritu Empresarial constituye el primer marco general, coherente y coordinado en que se abordan las cuestiones de política y los retos que se plantean al sector, al que aporta un apoyo especializado para ampliar su contribución al desarrollo socioeconómico de Jamaica. En 2016, el Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca (MICAFA) inició un examen limitado de la política con el fin, entre otros, de reforzar los mecanismos de apoyo al sector y diseñar estrategias y actividades para darle impulso en el próximo quinquenio.

4.28. Se han establecido varias entidades que ofrecen un apoyo específico al sector. Entre ellas cabe mencionar la Corporación de Desarrollo Empresarial de Jamaica, el Organismo de Fomento de la Microinversión, el Banco de Desarrollo de Jamaica y la entidad Start-Up Jamaica. En el seno del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca se ha establecido una oficina que tiene el mandato de supervisar las políticas y coordinar las actividades e iniciativas relacionadas con el desarrollo del sector de las MIPYME.

4.29. Jamaica está preparando para 2018 una Política Nacional de Inversión, que prestará apoyo a la materialización de los objetivos de desarrollo sostenible del país y su estrategia general de desarrollo tal y como están previstos en el programa económico a mediano plazo del Gobierno de Jamaica y en el plan Vision 2030. Las prioridades de la política de inversión se basan en el análisis profundo de las ventajas comparativas del país, y de los retos y oportunidades del desarrollo, y pretenden hacer frente a las principales dificultades que encuentra la inversión directa, tanto local como extranjera, para orientarse hacia: la Iniciativa de Centro Logístico Mundial; el desarrollo de infraestructuras; el establecimiento de un centro financiero internacional; el desarrollo y la diversificación del turismo para abarcar el turismo de salud y bienestar, y el turismo médico; la expansión del sector de las TIC; las industrias innovadoras; el desarrollo de agroparques; y la diversificación energética. La política procura también mejorar la colaboración entre los Ministerios, Agencias y Departamentos relacionados con la facilitación y promoción de las inversiones. El Consejo de Ministros de Jamaica aprobó en febrero de 2017 la creación de un Comité Directivo para que supervise el desarrollo de la política, y se han formado grupos de trabajo para poner en práctica las actividades de la política de desarrollo.

4.30. Jamaica está comprometida con el cumplimiento de las normas internacionales de transparencia en la inversión y en asuntos fiscales. A tal fin, Jamaica ha revisado recientemente el texto de su Modelo de Acuerdo sobre Doble Imposición, entre otras cosas, para incluir las normas mínimas exigidas por el plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Jamaica ha presentado también una Carta de Intenciones a la OCDE, en la que señala su propósito de convertirse en signatario de la Convención multilateral de la OCDE para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios (instrumento multilateral), que se elaboró en el marco de la iniciativa contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios con objeto de modificar los tratados vigentes para permitir el cumplimiento de las normas mínimas de lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

4.31. Desde 2011, Jamaica ha concluido nueve (9) acuerdos bilaterales de intercambio de información fiscal. El 1º de junio de 2016, Jamaica se convirtió en signatario de la Convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal, instrumento multilateral de la OCDE.

4.32. Jamaica está revisando sus políticas y sus planteamientos respecto a la negociación y ejecución de tratados bilaterales de inversión, lo que incluye la finalización de un modelo de tratado que oriente al Gobierno cuando participe en futuras negociaciones de tratados bilaterales de inversión. A fecha de hoy, y desde 1987, Jamaica ha concluido 17 tratados bilaterales de inversión, y está manteniendo conversaciones para la posible conclusión de tratados bilaterales de inversión con otros interlocutores bilaterales. A esto hay que añadir el cumplimiento por Jamaica de los requisitos de: i) el proceso de certificación internacional del Programa de Evaluación del Sector Financiero del FMI/Banco Mundial; ii) el Grupo de Acción Financiera; iii) el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), así como los derivados de varios compromisos bilaterales con los Estados Unidos concluidos en el marco del régimen de aplicación de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos. Jamaica es miembro de: i) el Foro Mundial sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, de

la OCDE<sup>5</sup>; ii) el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE<sup>6</sup>; iii) el Marco Inclusivo sobre BEPS (erosión de la base imponible y traslado de beneficios)<sup>7</sup>; y iv) el Grupo Directivo del Marco Inclusivo.<sup>8</sup>

## **5 POLÍTICA COMERCIAL Y MARCO INSTITUCIONAL**

### **5.1 Elementos de la política de comercio exterior de Jamaica**

5.1. En líneas generales, la política comercial de Jamaica sigue centrándose en racionalizar el comercio y mejorar la competitividad, la producción y las exportaciones. Jamaica, en su calidad de miembro de la CARICOM, participa activamente en la negociación y aplicación de acuerdos comerciales como medio de proteger sus intereses y mejorar sus resultados en el ámbito del comercio. En estos acuerdos, Jamaica procura mantener y mejorar el acceso a los mercados con miras a intensificar su penetración en ellos, estimular las exportaciones y desarrollar un sector exportador diversificado. También se plantea el objetivo de mantener y mejorar los resultados en el mercado interno y de facilitar la adopción de medidas para resolver las limitaciones de la oferta, mejorando así la productividad y la competitividad tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación.

5.2. En opinión de Jamaica, los acuerdos comerciales deberían ir encaminados a fomentar tanto el comercio como el desarrollo, e incluir un fuerte componente de desarrollo.

5.3. Jamaica está examinando su política de comercio exterior, que fue revisada por última vez en 2001 (Documento Ministerial N° 69). El examen en curso pretende garantizar la integración del comercio exterior para reforzar su papel como motor del crecimiento económico y el desarrollo; permitir que Jamaica se ajuste a los importantes cambios que ha experimentado el entorno internacional desde 2001; y adoptar un enfoque más amplio e inclusivo de formulación y ejecución de la política comercial. El objetivo general de la revisión es promover un enfoque válido para todo el Gobierno orientado a aumentar las exportaciones de mercancías y servicios y garantizar que las entradas de importaciones benefician a la economía de forma sostenida. Esta política y su plan de acción, cuando se aprueben, tendrán un período de aplicación de cinco años y se centrarán en situar a Jamaica en condiciones de aprovechar los beneficios de asuntos relacionados con el comercio, como los derechos de propiedad intelectual. También se tendrá en cuenta el logro por el país de los ODS de las Naciones Unidas.

### **5.2 Marco institucional del régimen de las políticas de comercio exterior de Jamaica**

5.4. La formulación de las políticas de comercio exterior y la negociación de acuerdos comerciales son responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior. El Ministerio desempeña sus funciones en consulta con los colectivos interesados de los sectores público y privado y de la sociedad civil. El cumplimiento por Jamaica de las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales y relacionados con el comercio de los que es parte está a cargo de otros ministerios y de sus departamentos y agencias, principalmente, el Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca; el Ministerio de Hacienda y Administración Pública; el Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Transporte y Minas; y la Oficina del Primer Ministro. Entre los departamentos y organismos relacionados con el comercio cabe mencionar el Instituto de Planificación de Jamaica; la Agencia de Aduanas de Jamaica; la Oficina de Normas de Jamaica; la Junta de Comercio Exterior de Jamaica; y la Corporación para la Promoción de Jamaica (JAMPRO).

5.5. El Equipo de Reajuste Comercial de Jamaica (JTAT) mantiene consultas nacionales respecto de la aplicación de las políticas de comercio exterior de Jamaica y las posiciones que habrán de adoptarse en las negociaciones de comercio exterior. El JTAT es un mecanismo consultivo en el que participan representantes de ministerios, departamentos y agencias relacionados con el comercio, además de representantes del sector privado y de la sociedad civil. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior preside las reuniones del Equipo. No obstante, el JTAT se reúne también en otros formatos.

<sup>5</sup> Jamaica es miembro del Foro desde 2010.

<sup>6</sup> Jamaica es uno (1) de los catorce (14) países en desarrollo invitados a sumarse al Comité en 2014.

<sup>7</sup> Jamaica es miembro del Marco desde 2016.

<sup>8</sup> Jamaica fue elegida para formar parte del Grupo Directivo en enero de 2017.

5.6. El sector privado de Jamaica desempeña una función activa en la formulación y aplicación de las políticas comerciales, generalmente a través de iniciativas sectoriales y de la labor de organizaciones coordinadoras, como la Organización del Sector Privado de Jamaica (PSOJ), la Asociación de Exportadores de Jamaica (JEA), la Cámara de Comercio de Jamaica (JCC), la Asociación de Fabricantes de Jamaica (JMA), la Alianza de Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas y la Asociación de Pequeñas Empresas de Jamaica. A escala de la sociedad civil, también se invita a los sindicatos, las asociaciones relacionadas con el comercio y el desarrollo y al mundo académico.

5.7. La formulación de la política comercial de Jamaica se basa también en las disposiciones del Tratado de Chaguaramas Revisado por el que se establece el Mercado Único y la Economía de la CARICOM (MUEC), que obliga a coordinar las políticas comerciales regionales. En general, la Oficina de Negociaciones Comerciales de la CARICOM dirige las negociaciones comerciales bilaterales de la CARICOM como agrupación regional con terceros países. A este respecto, Jamaica participa activamente en la labor del Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED) y otros órganos relacionados con el comercio establecidos por la Comunidad.

### **5.3 Integración regional: establecimiento del Mercado Único y la Economía de la CARICOM (MUEC)**

5.8. El Tratado de Chaguaramas Revisado de 2001 fue promulgado en Jamaica a través de la Ley de la Comunidad del Caribe del 1º de diciembre de 2005. El sistema del mercado único y la economía de la CARICOM (MUEC) comenzó a ponerse en práctica en 2006. El MUEC se basa en cinco (5) regímenes básicos, a saber: i) la libre circulación de mercancías; ii) la libre circulación de conocimientos; iii) la libre circulación de capital; iv) la libre prestación de servicios; y v) el derecho de establecimiento. En 2011, los Jefes de Gobierno de la CARICOM decidieron dejar en suspenso los aspectos económicos del MUEC y centrarse en el Mercado Único. Se han establecido varias instituciones regionales para apoyar la puesta en práctica y el funcionamiento del MUEC. Entre ellas, cabe mencionar: el Tribunal de Justicia del Caribe (CCJ), la Organización Regional de Normalización y Calidad de la CARICOM (CROSQ), la Comisión de Competencia de la CARICOM, el Organismo de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del Caribe (CAHFSA) y el Fondo de Desarrollo de la CARICOM (CDF). Si bien la mayoría de los Estados miembros han progresado en la puesta en práctica del MUEC, los miembros tienen todavía mucho trabajo por hacer para asegurar un nivel mayor de aplicación. Este es un asunto importante para Jamaica y para la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM.

## **6 ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES O HEMISFÉRICOS Y PREFERENCIALES**

### **6.1 Acuerdos bilaterales de la CARICOM**

6.1. La CARICOM mantiene actualmente acuerdos comerciales con Colombia, Costa Rica, Cuba, la República Dominicana y Venezuela, y está a preparando el Acuerdo de Libre Comercio entre la CARICOM y la República Dominicana y el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre la CARICOM y Cuba, con el propósito de mejorar los compromisos de acceso a los mercados y suprimir los obstáculos a ese acceso que existen actualmente y que han impedido una efectiva utilización de los Acuerdos.

### **6.2 Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE**

6.2. Jamaica comercia actualmente con la Unión Europea de conformidad con el Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE, que fue firmado el 15 de octubre de 2008.<sup>9</sup> Este Acuerdo fue notificado a la OMC el 24 de octubre de 2008 con arreglo a lo dispuesto en el artículo XXIV del GATT. Jamaica sigue aplicando provisionalmente este Acuerdo de Asociación Económica a la espera de su ratificación, que el Gobierno considera prioritaria para 2017. En 2015 se realizó un examen que abarcó cinco años y se centró en el impacto del Acuerdo de Asociación Económica en los Estados del CARIFORUM, y los retos encontrados para avanzar en el proceso de aplicación. El resultado del examen sugiere que la crisis financiera y económica mundial ha repercutido profundamente en la capacidad de las partes en el CARIFORUM, incluida Jamaica, para aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados previstas en el Acuerdo.

<sup>9</sup> Guyana firmó el acuerdo el 20 de octubre de 2008, y Haití lo firmó el 10 de diciembre de 2009.

### **6.3 CARIBCAN**

6.3. En virtud del Acuerdo Comercial Caribe-Canadá (CARIBCAN) de 1986 se sigue concediendo acceso no recíproco libre de derechos al mercado canadiense a una serie de productos procedentes de los países de la CARICOM participantes. En julio de 2015, el Consejo General de la OMC, a petición del Canadá, prorrogó la exención del trato NMF para el CARIBCAN hasta 2023.

### **6.4 Iniciativa de la Cuenca del Caribe**

6.4. La Iniciativa de la Cuenca del Caribe abarca la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (CBERA) de 1983-1990, y la Ley de Asociación Comercial para la Cuenca del Caribe (CBTPA) de 2000. La CBTPA, que amplía las ventajas previstas en la CBERA, ha vuelto a prorrogarse, de forma que actualmente está previsto que expire el 30 de septiembre de 2020. En mayo de 2015, el Consejo General de la OMC aprobó una nueva exención del trato NMF para la Iniciativa de la Cuenca del Caribe hasta el 31 de diciembre de 2019.

## **7 MARCO MULTILATERAL - LA OMC**

7.1. Como Miembro fundador de la OMC, Jamaica participa activamente desde el 9 de marzo de 1995 en el programa de trabajo de la OMC en todos sus aspectos, lo que incluye la labor de los órganos ordinarios de la OMC y las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Doha. A pesar de su pequeño tamaño y sus limitados recursos, Jamaica ha adoptado numerosas medidas para seguir aplicando los Acuerdos de la Ronda Uruguay, y participa en la labor de los distintos comités de la OMC encargados de supervisar la aplicación de estos acuerdos.

7.2. Jamaica sigue interviniendo activamente en las negociaciones relacionadas con asuntos incluidos en el Programa de Doha para el Desarrollo, por ejemplo, a través de su participación en algunas agrupaciones, como el Grupo de Economías Pequeñas y Vulnerables, el Grupo de Países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), el G-90, que abarca los grupos ACP, de países africanos y de países menos adelantados, el Grupo de los 33 y el Grupo "W/52", que interviene en las negociaciones sobre las indicaciones geográficas, con objeto de promocionar sus intereses y preocupaciones, y velar por que los resultados estén equilibrados y se orienten al desarrollo. Jamaica sigue presidiendo el Grupo de Negociación sobre las Normas.

7.3. Durante el período objeto de examen, Jamaica no participó como reclamante, ni como demandado ni tercero, en ningún asunto de solución de diferencias.

7.4. Jamaica sigue presentando las notificaciones que exigen los Acuerdos de la OMC, entre ellas, las relativas a los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las licencias de importación, la agricultura, las subvenciones y medidas compensatorias, las medidas antidumping y las empresas comerciales del Estado.

### **7.1 Aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay**

7.5. Jamaica promulgó la Ley de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones) en 1999 y el Reglamento de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones) (Determinación del precio equitativo del mercado, la existencia de daño importante y el margen de dumping) en 2000, para aplicar los Acuerdos de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y Antidumping. Están pendientes varias modificaciones importantes de la Ley de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones), que harán que la industria pueda utilizar con mayor facilidad la legislación y aclararán las prácticas actuales. La Ley de Salvaguardias de 2000 y el Reglamento de Salvaguardias de 2003 se promulgaron para aplicar el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC.

7.6. La Comisión de Medidas Antidumping y Subvenciones (la Comisión), organismo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca, administra el régimen de medidas comerciales correctivas de Jamaica, pues se encarga de realizar investigaciones y determinar las medidas correctivas adecuadas en el marco de ambos regímenes legislativos. La Comisión ha completado seis investigaciones antidumping y una investigación en materia de salvaguardias. Durante el período objeto de examen no se realizó ninguna investigación. La Comisión también realizó labores de investigación, prestó asesoramiento al Ministerio del que depende, y participó en la elaboración de la política comercial y en las negociaciones comerciales. La Comisión está

acumulando capacidad de gestión para adoptar medidas comerciales correctivas, por lo que está finalizando algunas modificaciones de la Ley de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones) y formando a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas productoras de mercancías para que puedan utilizar las medidas comerciales correctivas, y ha iniciado el proceso de creación de un centro de ayuda a la industria. Como parte de su iniciativa de creación de capacidad, la Comisión está formando a particulares y empresas en relación con la aplicación de medidas comerciales correctivas. El Consejo Jurídico General ha autorizado un curso de formación de abogados. Además, ha preparado la propuesta de creación de un centro de ayuda a las industrias en el proceso de reunir pruebas y presentar reclamaciones.

7.7. El Director Ejecutivo de la Comisión ha sido miembro de cinco grupos especiales de solución de diferencias de la OMC que se ocuparon de medidas comerciales correctivas y asuntos conexos. Jamaica sigue orientando y apoyando a otros países de la región en asuntos relacionados con las medidas comerciales correctivas.

7.8. Jamaica continúa trabajando sin descanso en la aplicación de un régimen de derechos de propiedad intelectual que sea totalmente conforme con el Acuerdo sobre los ADPIC. La Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica (JIPO) examina continuamente y actualiza la legislación pertinente para garantizar que las leyes sobre propiedad intelectual del país protegen efectivamente los derechos de propiedad intelectual de nacionales y extranjeros.

7.9. Desde su último informe a la OMC, presentado en 2011, Jamaica ha modificado su Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y el Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio, y la Ley de Derecho de Autor, y actualmente ha iniciado el proceso de enmienda de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y su Reglamento y la Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas y su Reglamento. Jamaica está también en las últimas etapas de adopción de una nueva Ley de Patentes y Dibujos y Modelos Industriales y está preparando actualmente una nueva legislación para la protección de las obtenciones de vegetales.

7.10. El Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio fue modificado en 2011 para establecer un nuevo baremo de tasas, y, en 2013, la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y su Reglamento fueron modificados para establecer, entre otras cosas, un período de reflexión cuando se planteen litigios relacionados con marcas de fábrica o de comercio. La Ley de Derecho de Autor fue modificada en 2015, entre otras cosas, para establecer una ampliación del plazo de protección del derecho de autor y establecer también exenciones al régimen de derecho de autor en favor de personas con dificultades de visión, personas con dificultades para leer impresos y personas con dificultades de audición, con el fin de permitirles disponer de materiales en formatos accesibles.

7.11. Jamaica está modificando actualmente la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y el Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio para actualizarlos en general, incluidas las tasas y los formularios, y para prever el registro internacional de marcas de fábrica o de comercio en el marco del Protocolo de Madrid. La Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas y su Reglamento están siendo modificados actualmente para establecer un nivel más elevado de protección para todas las mercancías, incluidos los vinos y licores, crear el Comité Asesor sobre Indicaciones Geográficas, y actualizar las tasas correspondientes.

7.12. La nueva Ley de Patentes y Dibujos y Modelos Industriales será plenamente conforme con el Acuerdo sobre los ADPIC y allanará el camino para que Jamaica se adhiera al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, así como al Arreglo de La Haya y al Arreglo de Locarno por el que se establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales. También se está enmendando la Ley de Derecho de Autor para prever transacciones transfronterizas en el marco del derecho de autor y ampliar la lista de organismos autorizados para utilizar formatos accesibles para las personas con dificultades de visión o interpretación de documentos impresos. Actualmente se está preparando una nueva ley de protección de las obtenciones vegetales, que asegurará la conformidad de Jamaica con el Acuerdo sobre los ADPIC.

7.13. En 2012, la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica publicó un aviso sobre prácticas relativo al examen de las marcas de fábrica de comercio que afectan a conocimientos tradicionales y/o a expresiones culturales tradicionales de comunidades indígenas o locales. En virtud de este aviso sobre prácticas, se denegarán las solicitudes de registro de ese tipo de marcas de fábrica o de comercio si inducen a error y si se presentan sin el consentimiento o autorización de un

representante reconocido de la comunidad indígena o local pertinente. En 2015, la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica publicó otro aviso sobre prácticas, por el que se ampliaban las prescripciones del aviso sobre prácticas de 2012 para incluir el examen por la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica de las solicitudes de dibujos y modelos industriales. Jamaica también ha iniciado recientemente el proceso de elaboración de una legislación de protección de los conocimientos tradicionales y las manifestaciones culturales tradicionales.

7.14. En 2013, Jamaica aprobó la Ley de Garantías Constituidas sobre Propiedades Personales, que permite utilizar la propiedad intelectual como garantía, y ha iniciado el proceso de elaboración del marco de aplicación de la utilización de la propiedad intelectual como activo que puede utilizarse como garantía.

7.15. La Unidad de Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada del Cuerpo de Policía de Jamaica, vela por la observancia de la legislación sobre propiedad intelectual de Jamaica. La Unidad se encarga de realizar detenciones e incoar procedimientos penales por el quebrantamiento de la legislación sobre propiedad intelectual del país. Los tribunales penales y civiles de Jamaica siguen entendiendo y sentenciando sobre asuntos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y ayudando a los titulares nacionales y extranjeros de derechos a hacer que se respeten sus derechos de propiedad intelectual en Jamaica.

7.16. El principal organismo regulador de las normas en Jamaica es la Oficina de Normas de Jamaica, que fue establecida en 1969 como organismo oficial, en virtud de la Ley de Normas de 1969. La Oficina de Normas de Jamaica promueve y alienta el mantenimiento de la normalización de los productos básicos, los procesos y las prácticas. Con el paso del tiempo, sus funciones se han ampliado e incluyen actualmente la prestación de servicios relacionados con la evaluación de la conformidad (certificación, inspección, análisis y calibración) y la metrología. La Oficina de Normas de Jamaica está examinando actualmente el marco jurídico vigente con objeto de generar un entorno favorable para la aplicación de las políticas nacionales de calidad. Este examen abarca la legislación vigente (Ley de Normas de 1968, Ley de Alimentos Elaborados de 1959 y Ley de Pesos y Medidas de 1976).<sup>10</sup> El objetivo de la enmienda es reducir el procedimiento de exportación de alimentos elaborados y establecer un régimen más favorable al comercio que sitúe a Jamaica en conformidad con la mejor práctica internacional, que defiende un método de elaboración basado en los riesgos.

7.17. La Oficina de Normas de Jamaica cedió su función reguladora cuando se estableció la Autoridad Nacional de Observancia y Reglamentación (NCRA) en enero de 2016. La NCRA es responsable de la inscripción en un registro de los establecimientos de alimentos elaborados y de la inspección de las mercancías en los puertos de entrada, y en el mercado interno, para vigilar el cumplimiento de las normas, así como de la metrología legal. La Oficina de Normas de Jamaica presta a la NCRA servicios corporativos, a saber, gestión y desarrollo de recursos humanos; planificación corporativa y presupuestación; gestión financiera; gestión de servicios; y apoyo en materia de TIC. La Oficina de Normas de Jamaica ha puesto en marcha varias iniciativas, entre ellas, el Proyecto de Transformación Estratégica del Sector Público y el Proyecto de Creación de Capacidad para el Acceso a los Mercados con el propósito, entre otras cosas, de intensificar las funciones de la organización en las esferas de la facilitación del comercio, el crecimiento industrial y la protección de la salud y la seguridad de la población de Jamaica.

7.18. Los programas de evaluación de la conformidad de la Oficina de Normas de Jamaica fueron transferidos al Organismo Nacional de Certificación de Jamaica (NCBJ) el 1º de enero de 2017. Entre estos programas cabe mencionar el Programa de la marca Hecho en Jamaica; el Programa de Reconocimiento del Sistema HACCP; el Programa Nacional de Marcas de Certificación; y el Programa de Certificación de Productos Agrícolas. El Organismo Nacional de Certificación de Jamaica sigue velando por la efectividad del sistema de acreditación de la gestión basado en la norma 17021:2015 de la ISO, y ha sido autorizado por el Consejo Nacional de Acreditación (ANAB)

---

<sup>10</sup> En febrero de 2017, el Gabinete aprobó una enmienda de la Ley de Alimentos Elaborados de 1959 y del Reglamento General de Alimentos Elaborados de 1959, para eliminar el requisito de disponer de un certificado de exportación. El Parlamento, en 2015, aprobó una enmienda de la Ley de Pesos y Medidas de 1976 y de su Reglamento para aumentar las multas hasta un máximo de 1 millón de dólares EE.UU. por delitos tipificados en la Ley o en el Reglamento. El Parlamento aprobó en 2012 una enmienda de la Ley de Normas de 1968 y de la Ley de Alimentos Elaborados de 1959 para aumentar las multas por delitos tipificados en estas Leyes hasta un máximo de 3 millones de dólares EE.UU.

para expedir certificados de cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 a las organizaciones. En febrero de 2016, la Oficina de Normas de Jamaica había obtenido de la Instituto Británico de Normas (organismo de certificación del Reino Unido) la certificación del cumplimiento de la norma ISO 9001:2008 relativa a sistemas de gestión de la calidad para prestar servicios relacionados con la facilitación del desarrollo de normas para los productos básicos, los servicios, las prácticas y los procesos; la realización de actividades de evaluación de la conformidad; y la promoción de la investigación y la educación en normalización. Este logro indicaba que la organización tenía un sistema de gestión de la calidad que cumplía los requisitos de la norma ISO 9001:2008.

7.19. Cuatro de los laboratorios de la organización (química, microbiología, envasado y masas) consiguieron la acreditación para realizar análisis fundamentales de alimentos por cumplir los requisitos generales de la norma ISO/IEC 17025:2005, que establece los requisitos generales de competencia técnica que tienen que cumplir los laboratorios de ensayo y calibración para realizar determinados análisis. La Oficina de Normas de Jamaica ha tomado medidas para reducir el tiempo que requieren sus laboratorios. En líneas generales, el tiempo necesario se ha reducido a dos semanas. Los productos analizados en los laboratorios acreditados de la Oficina de Normas de Jamaica tienen acceso a más de 80 mercados de todo el mundo, que se basan en la acreditación recibida del Organismo Nacional de Acreditación de Jamaica (JANAAC).

7.20. La Oficina de Normas de Jamaica está trabajando para establecer un "Portal Nacional de Información sobre OTC/OMC" con objeto de cumplir las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y ofrecer servicios de valor añadido a la clientela de la Oficina. Orientada principalmente hacia las asociaciones y grupos del sector, tales como la Asociación de Fabricantes de Jamaica y la Corporación de Desarrollo Empresarial de Jamaica, la Oficina de Normas de Jamaica presta asistencia a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas para mejorar su competitividad internacional.

7.21. La División de Inspección de Productos Agrícolas y Cuarentena Fitosanitaria, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca, es el centro jamaicano de información respecto del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Se ha establecido un Comité Nacional de Coordinación de la Sanidad Agropecuaria y la Inocuidad de los Alimentos con objeto de facilitar una coordinación más eficaz de los distintos órganos administrativos. El centro de información sigue desempeñando un papel importante en la garantía de la transparencia del cumplimiento y aplicación de las leyes y reglamentos jamaicanos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias. Se han introducido cambios en el marco legislativo jamaicano en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias para facilitar el cumplimiento del Acuerdo MSF de la OMC. El centro de información MSF distribuye, con la máxima frecuencia posible, un boletín que ofrece información sobre las notificaciones MSF más recientes. Se alienta a los interesados a que inicien debates sobre las notificaciones que les interesen. La modernización del régimen MSF de Jamaica sigue siendo una labor en curso que se beneficiará de más asistencia para el desarrollo.

7.22. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC es administrado por Aduanas de Jamaica, una Agencia dependiente del Ministerio de Hacienda y Administración Pública. En el marco del Programa de Modernización y Reforma de las Aduanas, el antiguo Departamento de Aduanas de Jamaica fue sometido a un amplio proceso de racionalización y reorganización de los procedimientos aduaneros y de la gestión. La Ley de Aduanas de 1955, que es la ley básica de Jamaica sobre valoración en aduana y procedimientos aduaneros, se modificó en 2001 para armonizarla con las disposiciones del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

7.23. A pesar de los avances realizados con el Programa de Modernización y Reforma de las Aduanas, la Agencia de Aduanas todavía tropieza con dificultades debidas, entre otras causas, a la subfacturación. Además, sigue habiendo necesidad de capacitación y asistencia técnica permanentes. En este sentido, Jamaica se ha beneficiado de la asistencia técnica proporcionada por los Gobiernos del Canadá, Chile, los Estados Unidos, el Reino Unido y Suecia, así como por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

7.24. Como parte de sus esfuerzos por modernizar los procedimientos aduaneros, la Agencia de Aduanas de Jamaica empezó a utilizar el Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) World el 1º de abril de 2016. SIDUNEA World es un sistema en línea que acelera el despacho aduanero y simplifica los procedimientos mediante su informatización. La utilización de SIDUNEA World figura

entre las medidas que ha introducido el Gobierno de Jamaica para facilitar el comercio, conseguir una mayor eficiencia, reducir los costes de las transacciones y mejorar el entorno empresarial interno.

## **7.2 Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC**

7.25. Jamaica ha participado activamente en las negociaciones sobre la facilitación del comercio. Actuando en Ginebra a título individual y como Coordinador del Grupo ACP durante el proceso preparatorio de la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, Jamaica defendió con firmeza la adopción de un enfoque nuevo y más dinámico de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado, a fin de tener en cuenta las diferentes capacidades de los países en desarrollo y los PMA para aplicar las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), y las dificultades que puedan encontrar al hacerlo. Por consiguiente, se ha destacado la necesidad de prestar una asistencia técnica adecuada y apoyo a la creación de capacidad para ayudar a los países en desarrollo y a los PMA a aplicar el AFC.

7.26. Jamaica notificó sus compromisos de la categoría A en febrero de 2015 y ratificó el Acuerdo en enero de 2016. Los compromisos de las categorías B y C fueron presentados a la Secretaría de la OMC en julio de 2017.

7.27. En 2015 se estableció un Equipo de Trabajo sobre Facilitación del Comercio, formado por representantes del sector público y el sector privado, y dependiente del Consejo Nacional de la Competitividad (CNC). El Equipo de Trabajo se encarga de planificar y dirigir la aplicación de las medidas de facilitación del comercio, incluidas las previstas en el AFC, que se consideran fundamentales para apoyar el crecimiento económico y promover la competitividad, y asegurar también un planteamiento coordinado de los ministerios, departamentos y agencias del gobierno en el desarrollo de una ventanilla única electrónica para el comercio y un portal nacional de información comercial, entre otras diversas reformas.

7.28. Desde 2015, el Equipo de Trabajo ha realizado diversas actividades necesarias para coordinar y aplicar las distintas disposiciones del AFC. Entre estas actividades cabe mencionar la elaboración de una hoja de ruta y un plan de facilitación del comercio, así como la asociación con el Grupo del Banco Mundial para ofrecer asistencia técnica e información en esferas tales como la evaluación de los desfases, la reunión y el análisis de información y el desarrollo de perfiles de riesgo.

7.29. Jamaica participa también en el Comité Regional de Facilitación del Comercio de la CARICOM, que se estableció para facilitar la coordinación regional y la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en la CARICOM y promover la compatibilidad entre las prioridades nacionales y las prioridades regionales de facilitación del comercio.

## **7.3 Ayuda para el comercio**

7.30. Jamaica apoyó la propuesta de que en la Ronda para el Desarrollo de Doha hubiese un componente de creación de capacidad. La iniciativa de Ayuda para el Comercio tiene la finalidad de ayudar a los países en desarrollo y a los PMA a generar la capacidad comercial y la infraestructura necesarias para aprovechar las oportunidades exportadoras; aumentar su capacidad comercial; y participar de forma más eficaz en el comercio internacional.

7.31. Con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Jamaica desarrolló una Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio denominada "Alianza para un crecimiento económico y un desarrollo sostenidos a través del comercio". Esta Estrategia fue presentada por el BID en el Tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio de la OMC, celebrado en julio de 2011, y se inició oficialmente en Kingston en noviembre de 2011. En la Estrategia se identifican lagunas de la anterior financiación de proyectos comerciales y se identifican las necesidades relacionadas con el comercio de Jamaica en tres (3) esferas, a saber, la red de infraestructuras; la competitividad y la diversificación de las exportaciones; y el desarrollo del comercio. También se incluye una matriz de acción en la que se identifican las iniciativas básicas que requieren asistencia para el desarrollo e inversiones. La Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio de Jamaica ha sido armonizada con las políticas, planes y estrategias nacionales. La Estrategia está vinculada

también estrechamente con la Estrategia Regional de Ayuda para el Comercio lanzada por la CARICOM en 2013.

7.32. Desde la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Ayuda para el Comercio, el Gobierno de Jamaica se ha beneficiado de seis proyectos importantes de Ayuda para el Comercio, destinados entre otras cosas a: i) diversificar las exportaciones; ii) mejorar las condiciones para conseguir un mayor acceso de los productos jamaicanos al resto del mundo; iii) incrementar la competitividad de la agricultura; y iv) mejorar el entorno empresarial de Jamaica para las inversiones en el sector privado.

7.33. Jamaica valora la asistencia relacionada con el comercio que recibe de sus asociados para el desarrollo, entre ellos, la Unión Europea, el BID, el Banco Mundial, la Secretaría del Commonwealth, el Canadá, Nueva Zelandia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

7.34. No obstante, debe tenerse presente que en los Exámenes Globales de la Ayuda para el Comercio se reconoció que la región del Caribe figuraba entre las que reciben una menor cantidad de recursos de la Ayuda para el Comercio. Entre los problemas que influyen en la capacidad de Jamaica de conseguir fondos adicionales cabe citar la política fiscal restrictiva del país, que se debe principalmente a la elevada carga de la deuda y al lento crecimiento económico; las prioridades de los asociados para el desarrollo internacionales; y los retos de tamaño que plantea la búsqueda de economías de escala por los inversores.

#### **7.4 Asistencia técnica y creación de capacidad**

7.35. Durante el período objeto de examen, Jamaica siguió participando en los cursos y programas de asistencia técnica y creación de capacidad ofrecidos en línea por la OMC, a escala nacional y regional (CARICOM) y en Ginebra. Estos cursos y programas han prestado un apoyo práctico a Jamaica en la labor de acumular conocimientos, capacidad y habilidad en relación con los Acuerdos de la OMC y su aplicación; y en la de facilitar una mayor participación en el programa de trabajo de la OMC y en el comercio internacional en general. La introducción de la estrategia de aprendizaje progresivo de la OMC para la asistencia técnica y la creación de capacidad han dado por resultado un enfoque más ágil del aprendizaje, y los cursos en línea han permitido un mayor acceso a la información y la capacitación sobre los Acuerdos de la OMC. No obstante, Jamaica seguirá encontrándose con limitaciones de capacidad en distintas esferas y seguirá necesitando el apoyo de la OMC en forma de asistencia técnica y creación de capacidad. A este respecto, también será necesario un enfoque más estructurado de la prestación de asistencia técnica y creación de capacidad en determinadas esferas especializadas, incluido el comercio de servicios, para resolver los déficits de capacidad que se manifiestan en estas esferas.

## **8 CONCLUSIÓN**

8.1. Jamaica sigue comprometida con el sistema multilateral de comercio, y sigue participando activamente en la labor ordinaria de la OMC y contribuyendo a los esfuerzos que se hacen para conseguir que avancen las negociaciones sobre los asuntos que figuran en el Programa de Doha para el Desarrollo. A pesar de la limitación de recursos, Jamaica sigue esforzándose por aplicar los Acuerdos de la OMC, al tiempo que cumple sus obligaciones en virtud del Tratado de Chaguaramas Revisado por el que se establece la Comunidad del Caribe con inclusión del Mercado Único y la Economía de la CARICOM, así como otros acuerdos comerciales negociados con la Unión Europea y acuerdos bilaterales con socios de América Latina y el Caribe. Como se ha indicado, el comercio internacional es fundamental para que el Gobierno logre el objetivo de generar un crecimiento económico y una creación de empleo sólidos. Por consiguiente, Jamaica trata de adoptar un enfoque holístico al ejecutar su política de comercio exterior para conseguir que el país se beneficie del comercio internacional.

8.2. No obstante, el país se enfrenta a retos importantes derivados de acontecimientos del entorno económico mundial. Entre estos retos cabe citar la práctica de las instituciones financieras de las economías principales de reducir riesgos, la creciente tendencia al proteccionismo en algunos mercados muy importantes, la falta de capacidad fiscal para absorber los fondos que ofrecen en condiciones de favor los donantes a través de la Ayuda para el Comercio, y las incertidumbres que amenazan el futuro de la Ronda de Doha para el Desarrollo. Se trata de una situación crítica para los países en desarrollo muy endeudados con economías pequeñas, abiertas

y vulnerables. No obstante, Jamaica está atenta a la evolución de los acontecimientos en la economía mundial, especialmente los que tienen una influencia considerable en sus resultados comerciales, y de este modo en su capacidad para lograr un crecimiento económico sólido y crear empleo. Estos asuntos tienen una dimensión de desarrollo que Jamaica espera que siga recibiendo atención, mientras se aceleran los preparativos para la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en diciembre de 2017 en Buenos Aires (Argentina).

---